

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2021-00522

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Se acepta la renuncia presentada por el abogado ALFREDO JOSÉ DE LA OSSA OVIEDO, al poder conferido por el señor JUAN JOSÉ DE LA OSSA OVIEDO (archivo N° 27).

2.- Como consecuencia de lo anterior, se requiere al señor JUAN JOSÉ DE LA OSSA OVIEDO, para que en el término de cinco (5) días, proceda a constituir apoderado judicial, luego de lo cual, se procederá a reprogramar la audiencia de inventarios y avalúos.

3.- Frente a la solicitud elevada por la apoderada de la señora KARINA MARGARITA TOVAR (archivo N° 25), esta deberá estarse a lo dispuesto en numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d8b4e9ef8a4e6a2c358d6261c7aad5c0086bb5e152b1e5a1b262c1570ea5f4**

Documento generado en 22/11/2022 04:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>